



Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín

Audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio y decreto de pruebas.

Fecha:	11 de diciembre de 2020	Hora:	08:30 a.m.
---------------	-------------------------	--------------	------------

Audiencia oral número 189 de 2020.

Radicación del proceso													
0	5	0	0	1	3	1	0	5	0	0	6	2018	00351
Dpto.	Municipio			Código Juzgado	Especialidad	Consecutivo Juzgado		Año	Consecutivo				
Datos de la demandante													
Nombres y apellidos		Luz Marina Zapata Echavarría.											
Identificación		CC. 42.749.935											
Dirección de notificación		Carrera 50G N.º 2 Sur – 38 Edificio 2 sur apto. 603 Medellín.											
Teléfono fijo y/o celular		505 5888 – 313 697 8160											
Correo electrónico		lumazae@gmail.com											
Datos apoderada sustituta de la demandante													
Nombres y apellidos		Jacinta Doris Patricia Arbeláez Gómez.											
Identificación		CC. y TP. 143.699 del C.S. de la J.											
Dirección de notificación		Calle 51 No 49 – 11 of. 815											
Teléfono fijo y/o celular		512 1371 - 315 692 9497											
Correo electrónico		dorispatricia2000@hotmail.com											
Datos entidad demandada													
Nombres y apellidos		Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A.											
Identificación		Nit 800.144.331-3											
Dirección de notificación		Carrera 13 N.º 26A - 65 Bogotá											
Correo electrónico		notificacionesjudiciales@porvenir.com.co											
Datos apoderada entidad demandada													
Nombres y apellidos		María Elizabeth Espinel Perlaza.											
Identificación		CC. 1.032.402.381 y TP. 253.784 del C.S. de la J.											
Dirección de notificación		Calle 70 No 7 – 30 Piso 6 Bogotá											
Teléfono fijo y/o celular		340 6944 – 320 429 6404											
Correo electrónico		elizabeth.espinel@lopezasociados.net											
Datos entidad demandada													
Nombres y apellidos		Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones.											
Identificación		Nit 900.336.004-7											
Dirección de notificación		Carrera 10 No. 72-33 Torre B Piso 6 Bogotá											
Correo electrónico		notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co											
Datos apoderada sustituta entidad demandada													
Nombres y apellidos		Luisa Fernanda Sánchez Nieto											

Identificación	CC. 1.032.392.752 y TP. 329.278 del C.S. de la J.
Dirección de notificación	Calle 49 No 50 - 21 of. 2401 Medellín
Teléfono fijo y/o celular	604 8683 – 310 427 8220
Correo electrónico	lusanzn@gmail.com

1. Etapa de conciliación.

Decisión
No hay conciliación.

2. Etapa de decisión de excepciones previas.

Excepciones previas.	SI	X	NO	
Propone Colpensiones falta de competencia por falta de reclamación administrativa. Se resolverá de fondo.				
Decisión				
El Juzgado Sexto Laboral Del Circuito De Medellín,				
Resuelve				
La excepción se resolverá de fondo. Lo resuelto queda notificado en estrados.				

3. Etapa de saneamiento.

Decisión			
No hay necesidad de sanear	X	Hay que sanear	

4. Etapa de fijación del litigio.

Litigio
Deberá estar probado en el proceso, qué información o asesoría le dio AFP Porvenir S.A a la señora Luz Marina Zapata Echavarría al momento de obtener de ésta la afiliación a esa AFP, y durante el tiempo que ha estado vinculada a la misma.
Lo resuelto queda notificado a las partes.

5. Etapa de decreto de pruebas.

Pruebas decretadas a la parte demandante
Documentales: documentos relacionados en el escrito de demanda a folio 4; obrantes a folios 13 a 29 del expediente.
Folio 13: copia cedula de ciudadanía de la demandante.
Folio 14: copia del formulario de afiliación a Porvenir S.A. del 24 de mayo de 2002.
Folio 15: copia carta de aceptación de afiliación de Porvenir S.A. del 12 de julio de 2002.
Folios 16-18: copia historia laboral de la demandante en Porvenir actualizada al 04 de abril de 2018.
Folios 19-22: copia historia laboral de la demandante en Colpensiones actualizada al 15 de junio de 2017.
Folio 23-24: copia simulación pensional realizada por Porvenir S.A.
Folio 25-29: certificado de existencia y representación legal de Porvenir S.A.
Testimonial. De las señoras Luz Imelda Ramírez González y Rosalba Jiménez y de los señores Roberto Lorduy Gómez y Álvaro de Jesús Guarín Grisales.
Pruebas decretadas a la demandada Porvenir S.A.
Documentales: documentos relacionados en el escrito de contestación a la demanda a folio 81; obrantes a folios 85 a 131 del expediente.
Folios 85-87: copia formularios de afiliación a Porvenir S.A.

Folio 88: copia formularios de afiliación a Porvenir S.A.
Folio 89: copia pantallazo de no reclamaciones de la demandante.
Folio 90: historial de vinculaciones de la demandante, expedido por Asofondos.
Folios 91-104: copia relación histórica de movimientos en Porvenir S.A.
Folios 105-110: copia relación de aportes.
Folios 111-117: copia historia laboral consolidada de la demandante en Porvenir S.A.
Folios 118-122: copia resumen de historia laboral emitida por la Oficina de Bonos Pensionales.
Folios 123-127: copia comunicados de Porvenir S.A. a la demandante
Folios 128-129: comunicados de prensa sobre cambios en temas pensionales.
Folios 130-131: certificado de existencia y representación legal de Porvenir S.A.

Interrogatorio de parte: a la demandante.

Pruebas decretadas a Colpensiones

Documentales: documentos relacionados en el escrito de contestación a la demanda a folio 40 vto.; obrantes a folios 47 a 53 del expediente.
Folio 47: copia petición de historia laboral del 07 de junio de 2017.
Folio 48: copia respuesta de Colpensiones del 15 de junio de 2017.
Folios 50-52: copia historia laboral de la demandante en Colpensiones actualizada al 15 de junio de 2017.
Folios 51-52: copia historia laboral tipo CAN de la demandante.
Folio 53: copia cedula de ciudadanía de la demandante.

6. Tramite

Práctica de pruebas

Absolvió interrogatorio la Demandante
Testimoniaron la señora Luz Imelda Ramírez, y el señor Álvaro de Jesús Guarín Grisales.
Se declara cerrado el debate probatorio.

Alegatos de conclusión

Los apoderados de las partes emitieron sus alegatos de conclusión.

Se fija fecha para audiencia de trámite y juzgamiento, para el día tres (03) de marzo de dos mil veintiuno (2021) a las dos y treinta de la tarde (2:30 p.m.), fecha en la cual se se preferirá sentencia.

Lo resuelto queda notificado en estrados.



María Josefina Guarín Garzón.
Juez



Tatiana Rúa Arboleda.
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín

Control de asistencia

Fecha:	11 de diciembre de 2020	Hora:	8:30 a.m.										
RADICACIÓN DEL PROCESO													
0	5	0	0	1	3	1	0	5	0	0	6	2018	00351
Dpto.	Municipio	Código Juzgado	Especialidad	Consecutivo Juzgado	Año	Consecutivo							

Intervinientes:



Luz Marina Zapata Echavarría.
CC. 42.749.935
Demandante.



Jacinta Doris Patricia Arbeláez Gómez.
CC. 71.596.595 y TP. 143.699 del C.S. de la J.
Apoderada de la Demandante.



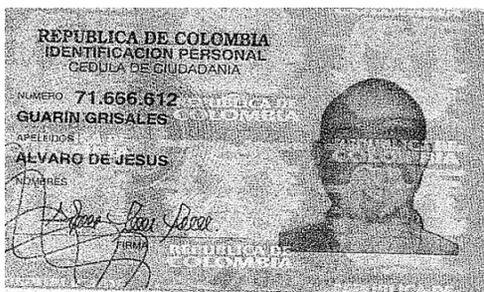
María Elizabeth Espinel Perlaza.
CC. 1.032.402.381 y TP. del C.S. 253.784 de la J.
Apoderada y representante legal de Porvenir S.A.



Luisa Fernanda Sánchez Nieto.
CC. 1.032.392.752 y TP. 329.278 del C.S. de la J.
Apoderada Colpensiones.



Luz Imelda Ramírez González
CC.



Álvaro de Jesús Guarín Grisales.
CC. 71.666.612